**Aclaraciones adicionales o modificadas del Marco del PEFA, marzo de 2012**

La Secretaría ha preparado las siguientes aclaraciones adicionales del marco de gestión del desempeño en respuesta a las preguntas formuladas por evaluadores en el terreno. En varios casos, se han modificado aclaraciones hechas anteriormente, las que aparecen resaltadas en amarillo.

| **Campo de aplicación de los indicadores**  **Pregunta/Problema** | | **Aclaración** |
| --- | --- | --- |
| **G-b** | ¿Cómo se ve afectada la calificación del indicador general cuando **una dimensión no recibe calificación** (ʻ**sin calificación**’)? | Cuando una dimensión no recibe calificación por no ser aplicable (No aplicable o NA), en el informe se debe justificar debidamente la calificación NA, y la dimensión queda excluida. En otras palabras, se debe proceder como si esa dimensión no existiera. En el caso de un indicador que tenga tres dimensiones y una de ellas sea NA, este se califica teniendo en cuenta las otras dos dimensiones. Dos ejemplos típicos de indicadores con dos dimensiones son el ID-9 (si no hay gobierno subnacional, se califica la dimensión referente a las empresas públicas y el indicador general obtiene la misma calificación) y el ID-7 (si no existe asistencia externa para proyectos o programas, la dimensión ii) es NA y el indicador se califica exclusivamente en relación con la dimensión i)).  Es distinto cuando una dimensión no recibe calificación por falta de información (No calificado o NC). Esto significa que el Gobierno no dispone de información esencial (o este no desea compartirla con los evaluadores), lo que indica la existencia de un problema de desempeño que debe reflejarse en la calificación, que normalmente también debería ser NC (ver más abajo). |
| **G-c** | ¿Es correcto asignar la calificación general **No califica** a un indicador del M1 en que una de las dimensiones recibe una ‘D’ pero las otras son NC? | La calificación NC en una dimensión significa NC para el indicador (independientemente de que sea M1 o M2), porque si hubiera información disponible sobre la o las dimensiones faltantes, la calificación podría mejorar a ‘D+’. Sin embargo, existe una excepción en el caso de un indicador M1 con 3 ó 4 dimensiones y una de ellas se califique con una ‘D’, otra sea NC y la(s) otra(s) con ‘C’ o una calificación superior: en este caso, la calificación general podría ser ‘D+’, pero a los efectos de la congruencia podría ser preferible la calificación NC. |
| **G-d** | ¿Es posible que la calificación de una dimensión (por ejemplo, ‘D’) **haga que la otra dimensión del mismo indicador pase a ser NA**? | Sí, es posible. Por ejemplo, en el caso del ID-21, si no existe una función de auditoría interna, la dimensión i) será ‘D’, y las dimensiones ii) y iii) no tendrán contenido, por lo que serán NA. Por lo tanto, la calificación general del ID-21será ‘D’. |
| **G-e** | Algunas dimensiones de los indicadores de desempeño tienen subdimensiones (por ejemplo, la dimensión 1 del ID-26). ¿**Es posible calificar individualmente estas subdimensiones**, para luego derivar una calificación general para esa dimensión (ya sea un promedio, como en el M2, o la calificación más baja con un signo +, como en el M1)? | No. Solo se califican las dimensiones, no las “subdimensiones”. La calificación de una dimensión depende del pleno cumplimiento de todas las subdimensiones de esa dimensión. |
| **G-f** | ¿En las dimensiones que tienen “subdimensiones”, tales como la dimensión i) de los ID-11, ID-17, e ID-21, **deben cumplirse todos los requisitos**? | Sí. Si los requisitos solo se cumplen parcialmente, significa que no se han satisfecho los criterios y, por lo tanto, la calificación debería ser el grado más alto **por debajo** del nivel que no se satisface. |
| **G-i** | El Gobierno ha establecido numerosas ʻ**alianzas público-privadas**’ que no están incluidas en el presupuesto y que además pueden crear riesgos fiscales y, posiblemente, pasivos contingentes. ¿Cómo deben tratarse en la evaluación del PEFA? | En un país donde se han usado ampliamente las alianzas público-privadas, su impacto en los ID-9 i), 12 iii), 17 iii), 26, y posiblemente 12 iv) y 25 (dependiendo del compromiso del Gobierno en virtud de las condiciones del contrato) debería explicarse claramente en la evaluación. |
| **1-l** | ¿Cómo debe calificarse este indicador si las **desviaciones** son de 4%, 4% y 20%, en vista de que esto **parece** **satisfacer los requisitos para las calificaciones** ‘A’, ‘B’ y ‘C’? | La interpretación más adecuada del criterio es la siguiente: “En al menos dos de los tres últimos años, la desviación del gasto efectivo con respecto al presupuesto no ha sido superior al 5%”, lo que amerita una ‘A’ (de la misma manera, “no ha sido superior al 10%” amerita una ‘B’, y “no ha sido superior al 15%” amerita una ‘C’). |
| **1-m** | La definición de ‘**presupuesto público**’ en la Constitución de este país no coincide con la del Manual de estadísticas de finanzas públicas (EFP) del FMI. ¿Cómo debe calificarse el ID-1? | Se debe seguir la definición que se utiliza en ese país, pero en la explicación hay que dejar clara constancia de la diferencia en la definición y, si es posible, cuantificar el efecto. |
| **1-n** | A fines del ejercicio, el Gobierno **transfirió cuantiosas asignaciones de capital no utilizadas a Fondos Extrapresupuestarios** para gastarlas en años subsiguientes. Dado que en el presupuesto no se habían hecho provisiones para tales transferencias, ¿esas cantidades deben excluirse del cálculo del ID-1? | No. Estos cambios aparecerán en el ID-2. La metodología exige que la calificación se base en el presupuesto original y en los resultados. Sin embargo, en la evaluación se debe explicar toda transferencia importante de las asignaciones de capital **presupuestadas** a Fondos Extrapresupuestarios. |
| **1-o** | Durante el período que abarcó la evaluación, mediante una reforma de la legislación se cambió el año fiscal por el año civil. Como consecuencia de esto, hubo un **período de transición de seis meses**. ¿Este período debe considerarse como un ʻaño fiscal’? | En la Orientación sobre las pruebas y las fuentes de informaciónse definen los indicadores para los que se requiere información de los últimos dos o tres años fiscales (ID-1, 2, 3, 11 iii), 12 i), 15 i), y posiblemente 25 iii), y D-1). Si esta información se encuentra disponible por separado para cada uno de los últimos tres años fiscales, no debería haber problemas, aun cuando uno de esos tres años abarque menos de 12 meses debido a una transición. Si la información correspondiente al período de transición de seis meses no se encuentra disponible por separado, sino que únicamente en forma agregada para los dos períodos presupuestarios de 18 meses, la información agregada de esos dos períodos tendría que considerarse como el tercero de los tres períodos presupuestarios a los efectos de los indicadores señalados. Sin embargo, para el ID-11 iii), habrá que considerar solamente el período de transición de seis meses, ya que una agregación para dos aprobaciones presupuestarias diferentes no tiene sentido. |
| **1-p** | La anterior evaluación del PEFA abarcó los ejercicios de 2004, 2005 y 2006, y la actual evaluación comprenderá los ejercicios de 2008, 2009 y 2010. ¿**Qué sucede con el ejercicio de 2007**? ¿**Podemos considerar cuatro presupuestos** y luego adaptar el cálculo de las calificaciones? | No. La laguna en la cobertura entre evaluaciones sucesivas es irrelevante. |
|  | ~~What would be the score of dimension (i) if the variance exceeded the deviations by no more than 5% in one year, and by more than 5% but less than 10% in the other two years (e.g. by 0%, 6% and 9% respectively)?~~ | ~~The score should be a C B, because two years were above 5% (so not an A B) but not more than one year (in fact none) exceeded 10%.~~ |
|  | ~~How do you interpret, “no more than one of the last three years” or “at least two of the last three years”?~~ | ~~Refer to clarifications given to PI-1 and PI-3 above, but note that for a score A of PI-2, data is required for all of the last three fiscal years and the variance should be 5% or less in all of those three years.~~ |
|  | ~~How should “contingency” and/or “reserve” items be treated in the scoring of PI-2?~~ | ~~The larger the contingency and/or reserve item in a budget, the higher its unpredictability in principle and the lower its credibility and usefulness as a statement of policy intent. Thus, the contingency/reserve item should be included in the calculation (as a separate line, if its magnitude places it amongst the twenty largest items).~~ |
| **2-a** | ¿**Qué ejercicios deben incluirse en la evaluación** de este indicador?  Ejemplo: Durante uno de los últimos tres ejercicios presupuestarios, el país sufrió una crisis constitucional/política, que hizo que el Gobierno no pudiera funcionar durante la mitad del año. ¿Se puede excluir ese ejercicio del conjunto de datos de los tres ejercicios y reemplazarlo por el ejercicio presupuestario anterior a dicho período? | La evaluación ya tiene en cuenta la existencia de un ejercicio anormal o “atípico” entre los últimos tres ejercicios, de la siguiente manera: los indicadores exigen que se calcule la desviación para cada uno de los tres ejercicios. Las calificaciones ‘A’, ‘B’ y ‘C’ se especifican de tal manera que se permita que uno de los ejercicios sea “atípico”, y en la medida que los otros dos ejercicios se enmarquen dentro de los límites especificados, la calificación está justificada.  En el ejemplo presentado, si la desviación en el año de crisis es mayor que en los otros dos años, el año de crisis pasa a ser el año “atípico”. La calificación otorgada dependerá de los límites dentro de los cuales se ubiquen los otros dos ejercicios. La razón por la que un ejercicio es “atípico” es irrelevante para el indicador (pueden ser los mercados internacionales de productos básicos, los desastres naturales, las crisis políticas, la falta de disciplina presupuestaria o la ausencia de datos para calcular la desviación).  ~~A different wording of PI-1 Score A, but with the same meaning, is: "The actual expenditure deviated from budget by 5% or less in at least two of the last three years”.~~ |
| **2-b** | ¿Hay algún **límite de la desviación con respecto a los montos presupuestados para el** ejercicio“**atípico**”? | No. No hay límites de la desviación de los montos presupuestados con respecto a las cifras reales en un año atípico. ~~E.g. for PI-1, as long as two of the last three years have a deviation below 5%, the indicator scores an A even if third year deviation is above 15%.~~ |
| **2-i** | Recibí la siguiente información con respecto a ʻ**contingencias**’ en el presupuesto: “Téngase presente que en nuestro sistema de clasificación de códigos del presupuesto no tenemos ninguno denominado ʻContingencias’. Sin embargo, a nivel central reservamos recursos para circunstancias imprevistas bajo ʻAsignación para imprevistos’ en el Ministerio de Hacienda. Estos recursos se distribuyen entre los distintos ministerios según sus necesidades especiales en el transcurso del ejercicio, y se ajustan dentro de las respectivas asignaciones en el presupuesto modificado. Por lo tanto, en el presupuesto modificado, las asignaciones correspondientes a “Asignación para imprevistos” se han reducido considerablemente”.  Dado que no existe gasto directo con cargo a esto, y los fondos se asignan durante el año, ¿sería correcto decir que **no es necesario descontarlos del presupuesto original agregado**, puesto que de todas formas se han asignado a los ministerios sectoriales? En ese caso, no hay que tener una dimensión ii). | Una ʻAsignación para imprevistos’ es una contingencia (en algunos países podría llamarse simplemente ‘Reserva’).  Por lo tanto, la respuesta es negativa, y se deberá proceder de la siguiente manera: para la dimensión i), eliminar del cálculo la ʻAsignación para imprevistos’ del Ministerio de Hacienda; para la dimensión ii), el presupuesto modificado es irrelevante. De la nota se desprende que se hace una transferencia, y que el monto que probablemente se ***cargue directamente*** a la ʻAsignación para imprevistos’ sea pequeño, de manera que al aplicar los criterios de calificación, el resultado puede ser una 'A'. |
| **2-j** | ¿Cuál sería la calificación de la dimensión i) si la **varianza fuera** no más de 5% **superior a las desviaciones** en un ejercicio, y más de 5% pero menos de 10% superior en los otros dos ejercicios (por ejemplo, 0%, 6% y 9%, respectivamente)? | La calificación debe ser ‘B’, porque en dos ejercicios fueron superiores a 5% (por lo tanto, no corresponde una ‘A’), pero no hubo más de un año (en realidad no hubo ningún año) en que superaran el 10%. |
| **2-k** | En la dimensión ii), ¿cómo se calcula el **porcentaje medio de contingencias** durante los últimos tres ejercicios? | Un promedio simple es suficiente. Por ejemplo, si los porcentajes de gasto efectivo con cargo a los fondos para contingencias en relación con el presupuesto total original fueran 2%, 4% y 6%, el promedio sería 4%, y la calificación que correspondería sería una ‘B’. |
| **2-l** | Dimensión ii): si **en el presupuesto no hay fondos para contingencias**, y no se lleva contabilidad o no existe ningún tipo de referencia oficial a gastos para contingencias, ¿cómo se puede calificar en la dimensión ii)? | Dado que no hay gastos con cargo a contingencias, al parecer esto cumpliría las condiciones para otorgar una 'A'. |
| **3-b** | ¿Existen **límites de la desviación con respecto a los montos presupuestados para el** ejercicio “**atípico**”? | No hay límites de la desviación entre las cifras del presupuesto y las cifras reales en un año atípico. ~~E.g. for PI-1, as long as two of the last three years have a deviation below 5%, the indicator scores an A even if third year deviation is above 15%.~~ |
|  | ~~Aggregate Revenue Outturn: Revenue outturns significantly higher than the budgeted amount always receive A scores. How should the PFM-PR comment on this situation?~~ | ~~Underestimation of revenues will lead to either: (i) the additional resources being used to pay off public debt and/or reduce the planned deficit; or (ii) increased expenditure. The latter will lead to a lower rating for PI-1. The former will not affect PI-1, so the appropriate story should come out in the Summary Assessment of the PFM-PR.~~ |
| **3-f** | ¿Cómo se debería calificar el ID-3 cuando el Gobierno utiliza el EFP del FMI de 2001, que sólo contabiliza **los** **ingresos corrientes** por encima de la línea? | El ID-3 comprende todos los ingresos internos, ya sean corrientes o de capital, independientemente de que se utilice el EFP de 1986 o el de 2001, o el cálculo del déficit. En consecuencia, incluye las entradas de capital por concepto de venta de activos y el importe de las privatizaciones. |
| **3-g** | Algunos **ingresos departamentales son extrapresupuestarios** y no se incluyen en los informes de ingresos y gastos. ¿Cómo se deben tratar estos ingresos? | En principio, todos los ingresos internos deberían incluirse en la evaluación del ID-3. Si no se declaran algunos ingresos departamentales, éstos deberían estimarse en la evaluación del ID-7 i) y en la explicación correspondiente al ID-3 se debería hacer una referencia cruzada. |
| **3-h** | La recaudación de algunas **partidas de ingresos se comparte** entre el Gobierno central y los gobiernos locales. ¿En una evaluación del Gobierno central, qué se incluye en el ID-3? | Si los ingresos pasan a través del presupuesto del Gobierno central, deben incluirse. Sin embargo, si se “comparten” antes de llegar a las cuentas/fondos del Gobierno central, deberían excluirse, puesto que en el presupuesto no quedarán reflejados los ingresos estimados ni ningún gasto con cargo a la porción de los ingresos correspondiente a los gobiernos locales. |
| **4-c** | Dimensión i): ¿cuál es el '**gasto total**' sobre el que se calcula el porcentaje de atrasos? ¿Es el gasto total y el financiamiento neto según el EFP, o el total una vez descontado el gasto en proyectos financiado con divisas, puesto que esto último no pasa a través de los sistemas del Gobierno ni a los registros de atrasos de pagos? ¿Se incluyen los intereses, a diferencia del ID-1 y el ID-2? Esto puede marcar una gran diferencia en el porcentaje. | Si existen atrasos con respecto a proyectos financiados con divisas y el gasto no ha pasado a través de los sistemas nacionales, deberían excluirse los intereses. En caso contrario, en el cálculo de los atrasos de pagos de gastos deberían incluirse los intereses, dado que estos también pueden estar en mora. No hay ninguna indicación de que el ID-4 deba tener la misma base cuantitativa que el ID-1 y el ID-2, en que los intereses se excluyen por razones relacionadas específicamente con el cálculo del resultado final. |
| **4-e** | ¿Si la calificación de la dimensión ii) fuera ‘D’ debido a la **falta de datos confiables**, la calificación general es automáticamente ‘D’? | No. Si no existen datos confiables sobre los atrasos, la calificación de la dimensión ii) será ‘D’. No obstante, si bien esto puede indicar que la información requerida para la dimensión i) no es confiable, los evaluadores tal vez puedan encontrar pruebas suficientes que permitan asignar una calificación. |
| **5-e** | La **clasificación utilizada** por el Gobierno en la estrategia de lucha contra la pobreza no coincide exactamente con la norma de la Clasificación de las Funciones de las Administraciones Públicas (CFAP). ¿Esta situación exige automáticamente una calificación ‘C’? | No. Es probable que los países menos industrializados (PMI) utilicen su propia clasificación funcional basada en el DELP, por ejemplo, para identificar los gastos en agua y saneamiento, que no están reconocidos en la CFAP (esta última se utiliza principalmente para la presentación de informes internacionales). Los requisitos para otorgar la calificación ‘A’ y ‘B’ pueden considerarse cumplidos siempre y cuando un país utilice una clasificación funcional en su presupuesto y sus cuentas nacionales, y haya pruebas (en forma impresa) de que se ha utilizado un cuadro puente para convertir la clasificación funcional a una clasificación conforme a la CFAP para la presentación de informes al FMI referentes al EFP. |
| **6-a** | Las referencias al ʻ**ejercicio corriente**’ **y** al ʻ**ejercicio anterior**’ son confusas. ¿Cómo deben interpretarse? | ʻEjercicio corriente’ se refiere al año en que se prepara el presupuesto, que es el ʻaño del presupuesto -1’, y el ʻejercicio anterior’ es el ʻaño del presupuesto – 2’. |
| **6-c** | El Ministerio de Hacienda presenta datos sobre el gobierno general a las autoridades legislativas sin hacer una distinción entre Gobierno central y gobiernos locales. Dado que la presentación de **información sobre el gobierno general reviste más utilidad que la información exclusivamente sobre el Gobierno central**, ¿puede usarse esa información para calificar este indicador? | Aunque esto no es estrictamente compatible con la metodología, si los datos sobre el Gobierno central no pueden separarse de los datos sobre el gobierno general (como suele ocurrir en los Estados unitarios), puede permitirse en la calificación, pero debe indicarse claramente en el texto explicativo. |
| **7-a** | Los criterios de calificación se refieren al gasto. ¿**Qué ocurre con los ingresos**? | El título del ID-7 es muy claro: ʻ**Magnitud de las operaciones gubernamentales no incluidas en informes presupuestales**’,y normalmente debería entenderse que incluye **tanto** los gastos como los ingresos. Además, en el primer párrafo de las directrices (libro azul) se explica que la dimensión se refiere a las actividades y, en consecuencia, **tanto** a los gastos como a los ingresos: tanto los ingresos extrapresupuestarios como los gastos extrapresupuestarios constituyen una anomalía. |
| **7-f** | ¿Cómo deben tratarse **los ingresos no tributarios** que perciben los ministerios, departamentos y organismos (MDO)? | En muchos países, los MDO perciben ingresos procedentes de tasas y cargos aplicados a los usuarios, dividendos de empresas estatales, regalías por concepto de explotación minera, e ingresos derivados de los acuerdos de producción compartida, multas y renta de propiedades, los que, además de las asignaciones presupuestarias, utilizan para cubrir sus propios gastos, sin que estos flujos de caja se registren en las cuentas del Gobierno central. Esta situación puede ser legal o (con frecuencia) ilegal. En cualquier caso, para que los informes fiscales sean exhaustivos y transparentes es necesario incluir dichos ingresos y gastos. La dimensión i) de este indicador debe tener en cuenta todos los gastos de este tipo (y todos los ingresos terminan como gastos).  Nota.El FMI y/o el Banco Mundial tienen orientaciones sobre las pruebas y las fuentes de informaciónpara corroborar los datos. |
| **7-h** | Dimensión i): ¿las siguientes partidas son **gastos no registrados**?  Porciones no gastadas de gastos votados en ejercicios anteriores para pagar compromisos pendientes  Depósitos de fianza para causas judiciales  Fondos para becas en el extranjero  Recursos derivados de unidades manufactureras de establecimientos carcelarios  Retenciones (deducciones salariales) | No. Esta es una transferencia de una cuenta de gastos votados a una cuenta de depósito (*Gastos votados, Depósitos varios, Cuenta bancaria de depósito, Cuenta bancaria de fondos consolidados*). Por lo tanto, el pago se incluye en los gastos declarados, aun cuando no se haya contabilizado definitivamente. Si el compromiso se paga en el ejercicio siguiente, el gasto se carga a Depósitos varios, por lo que tal vez nunca se declare en las cuentas de asignaciones (salvo como una transferencia).  No, este no es un gasto, sino un pasivo externo, a menos que se exija su pago.  No. El mismo tratamiento que para los montos no gastados que se han retenido para pagar compromisos pendientes.  Existen dos opciones:   1. Si estas unidades operan financieramente como parte de los servicios de prisiones, los recursos derivados de ellas pueden considerarse equivalentes a cargos y tasas de usuarios por otros ministerios y organismos, y deberían ser declarados. 2. Si las unidades manufactureras de los establecimientos carcelarios están establecidas como empresas públicas, caen fuera del gobierno general y no son parte de la evaluación (aparte de la fiscalización del Gobierno referente al ID-9 i), pero en ese caso, ¿por qué el ingreso termina en una cuenta de depósitos varios del Gobierno?)   No. Los gastos salariales deben ser el salario bruto. Las deducciones se acrediten a Depósitos varios hasta que sean pagadas. Si los gastos incluyen el salario bruto, no hay ausencia de declaración. |
| **7-i** | ¿Cuáles son probablemente **las fuentes más adecuadas de la información** necesaria para calificar la dimensión i)? | Primero, es necesario identificar las entidades que se encuentran **fuera** del sistema presupuestario (es decir, aquellas cuyos presupuestos e ingresos y gastos efectivos no aparecen en los documentos presupuestarios del Gobierno). Esto puede ser razonablemente fácil de hacer, ya que por lo general esas entidades no son muy numerosas y son bien conocidas (por ejemplo, el organismo de la seguridad social), aunque en algunos países existen muchos organismos públicos autónomos: la entidad fiscalizadora superior debería tener un listado completo de entidades auditadas, y se pueden seleccionar las más grandes.  En segundo lugar, hay que pedir al Ministerio de Hacienda (u otro ministerio principal) que suministre información sobre ingresos y gastos de las operaciones extrapresupuestarias. Es posible que esa información esté disponible pero que no se declare en los informes fiscales. Sin embargo, no es inusual que el Ministerio de Hacienda niegue la existencia de operaciones extrapresupuestarias, no tenga conocimiento de ellas o no haya entendido bien el concepto de gastos extrapresupuestarios. Una vez que esto se ha aclarado, tiene sentido volver a verificar con el Ministerio de Hacienda (o con la entidad a cargo de coordinar la asistencia externa, que suele estar ubicada dentro de dicho ministerio).  En tercer lugar, hay que solicitar reuniones con las personas a cargo de los organismos a través de los cuales se realizan las principales operaciones extrapresupuestarias. |
| **7-k** | ¿Cuáles son probablemente **las fuentes más adecuadas de la información** necesaria para calificar la dimensión ii)? | Además del Ministerio de Hacienda, que puede contar con una unidad o departamento para la gestión de la ayuda, o con un portal con información para los donantes, el grupo donante o las embajadas de los países cuyas operaciones son claramente extrapresupuestarias pueden ser fuentes de información adecuadas. |
| **7-l** | Dimensión ii): ¿los fondos de donaciones que no se canalizan a través del presupuesto son **gastos no registrados**? | Sí (en el ID-7 ii)). Estos fondos forman parte de la ayuda externa no registrada. |
| **7-m** | Dimensión ii): cuando los organismos donantes pagan directamente a proveedores, contratistas y consultores una parte importante de la asistencia para proyectos, ¿eso se contabiliza como **insumos suministrados en especie**? | No. Para que se consideren ʻinsumos en especie’, el país beneficiario no debe haber participado en los aspectos financieros de la decisión (los bienes y/o servicios ʻen especie’ suelen ser donaciones de equipo para asistencia de emergencia y ayuda alimentaria, a través de contratos entre el donante y el proveedor, sin participación del Gobierno en el contrato). |
| **8-d** | Dimensión ii): ¿cómo se debe interpretar el término ‘**confiable**’ en los criterios de calificación? | La dimensión ii) se refiere a la disponibilidad en forma oportuna de información confiable sobre las asignaciones presupuestarias de los gobiernos locales en relación con sus procesos presupuestarios. Como el Gobierno central y los gobiernos locales deberían haber aprobado sus presupuestos antes del inicio del ejercicio, el elemento clave es la previsibilidad: ¿en qué momento del ciclo presupuestario de los gobiernos locales se les notifica acerca de las asignaciones del Gobierno central? ¿Y esas cifras se mantienen cuando se aprueba definitivamente el presupuesto del Gobierno central? |
| **9-c** | Dimensión ii): aunque en este país las provincias no tienen facultades legales para tomar empréstitos, muchas de ellas no pagan a tiempo a los proveedores para **aliviar sus flujos de caja**: ¿**constituye esta práctica un riesgo fiscal**? | Sí. Si bien el aumento del crédito de los proveedores no constituye un empréstito según la legislación nacional, de todas formas constituye un riesgo fiscal que se debe fiscalizar y tener en cuenta al calificar la dimensión ii), sobre todo si hay antecedentes de que el Gobierno central sistemáticamente ʻsaca de apuros’ a los gobiernos subnacionales. |
| **10-f** | Elemento iv): ¿cómo se debe evaluar este elemento si ciertas **partes del informe de auditoría no se dan a conocer públicamente**? | El informe de auditoría debe cubrir todos los temas que exige la legislación del país, sin limitaciones ni restricciones externas. Sin embargo, el auditor puede adquirir información que, por razones de interés nacional, no debería darse a conocer, por lo que tiene la responsabilidad de decidir qué información omitir y si dicha información debería incluirse en un informe por separado que no se publica, o bien editarse para ser utilizada en un informe público (en la Declaración de Lima de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) se dan orientaciones al respecto). Se satisface este elemento si el público tiene acceso al informe principal. |
| **10-i** | Elemento vi): en el país que se está evaluando, **las unidades de servicios primarios de salud y educación son responsabilidad de los gobiernos subnacionales**. ¿Deben incluirse en este indicador de desempeño? | Sólo si dichas unidades se financian con transferencias consignadas por el Gobierno central. Sin embargo, en el informe se deberían identificar las unidades de servicios primarios que son administradas y financiadas por el Gobierno central (por ejemplo, agricultura) y rinden informe en consecuencia. Si las unidades de servicios primarios están bajo la jurisdicción del gobierno subnacional, deberían incluirse en una evaluación de dicho nivel de gobierno y no en una evaluación del Gobierno central. |
| **11-d** | Dimensión i): en este país, el calendario presupuestario dispone claramente seis semanas para que los MDO realicen sus estimaciones, pero se producen **retrasos importantes**. En consecuencia, el país no reúne las condiciones para una calificación ‘A’ o ‘B’, pero tampoco satisface dos de los requisitos para obtener una ‘C’ (calendario presupuestario rudimentario y plazo insuficiente para los MDO). | En los casos en que la progresión de los criterios no es acumulativa, la calificación debe ser el grado más alto **por debajo** del nivel que no se satisface. En este caso, ‘C’. |
| **11-h** | Dimensión ii): si el **presupuesto circular no incluye topes máximos**, ¿debe interpretarse esto como que “la calidad es muy deficiente”? | Sí. Los topes máximos son elementos esenciales en todo proceso presupuestario disciplinado, por lo que su ausencia representa una deficiencia de la calidad y merece una ‘D’. |
| **11-m** | En la dimensión iii), la calibración no incluye la situación en que cada año un país **aprueba el presupuesto cuando ha transcurrido un mes desde el inicio del ejercicio**. ¿Cuál debe ser la calificación en este caso? | La calibración de ʻdos de los últimos tres ejercicios’ debe interpretarse como ʻpor lo menos dos de los últimos tres ejercicios’, y la calificación debe ser ‘C’. |
| **11-n** | Dimensión iii): la asamblea legislativa aprobó la ley de presupuesto dentro de los tres primeros meses del inicio del ejercicio de 2008/2009, con un mes de retraso en 2009/2010 y dos meses de atraso en 2010/2011. ¿Cuál debe ser la calificación en este caso? | La calificación debe ser ‘C’, porque “dos de los últimos tres ejercicios” incluye los tres ejercicios, y “aprobó el presupuesto dentro de los primeros dos meses desde el inicio del ejercicio” incluye la aprobación del presupuesto antes del inicio del ejercicio. |
| **12-e** | Dimensión ii): el país **no tiene deuda externa y la deuda interna es muy pequeña**. ¿Es necesario un análisis de la sostenibilidad de la deuda? | Si la deuda pública neta es insignificante (menos del 10 % del PIB), la dimensión no es aplicable, y el indicador se califica teniendo en cuenta solamente las otras tres dimensiones. |
| **12-g** | Dimensión iii): se han elaborado estrategias para los sectores de salud y educación, pero estas son muy amplias, y la determinación de su costo consiste en una suma global, sin pormenorizaciones ni explicaciones. ¿**Cuáles son los criterios mínimos de una estrategia sectorial con determinación de costos**? | Se considera que se ha realizado la determinación de costos de una estrategia sectorial si se indica el costo de cada programa sectorial, desglosado por organismo de ejecución, por principal categoría económica (personal, otros gastos recurrentes, capital) y por ejercicio en el mediano plazo, y se señalan los principales parámetros y supuestos. El costo debe ser aprobado por la máxima autoridad del ministerio competente. Puede estar o no dentro de las previsiones fiscales agregadas. |
| **13-b** | Dimensión i): de las conversaciones con la Cámara de Comercio local se sabe de casos en que **las autoridades tributarias utilizan la discrecionalidad en forma corrupta al aplicar multas**. ¿Qué se debe hacer en esta situación? | En la evaluación se debe tener en cuenta la falta de claridad acerca de las multas, situación que permite una mayor discrecionalidad a las autoridades tributarias. |
| **13-c** | Dimensión iii): en este país el **único mecanismo de apelación** que tienen los contribuyentes es el sistema legal general. ¿Qué se debe hacer en esta situación? | El recurso al sistema legal general no se considera un mecanismo para presentar quejas sobre asuntos tributarios, a menos que se haya instaurado un tribunal especial (un tribunal tributario o comercial) para conocer de estas causas. |
| **15-c** | Dimensión ii): los contribuyentes pagan impuestos sobre la renta y el impuesto al valor agregado en sucursales de bancos comerciales para su transferencia a una cuenta central de Tesorería. **La dirección de impuestos internos no recibe los ingresos ni los transfiere a la Tesorería**. ¿Cuál debe ser la calificación de la dimensión ii)? | La calificación depende de la frecuencia de las transferencias de las recaudaciones tributarias que realizan los bancos comerciales a la Tesorería. |
| **16-e** | Dimensión iii): en el caso de que se realice una **cantidad importante de ajustes durante el ejercicio, y que los mismos estén por encima del nivel** de gestión **de los MDO**, ¿de qué forma determina el evaluador si estos se efectuaron de forma transparente y predecible? | Debe haber procedimientos documentados que rijan las solicitudes de extornos, reasignaciones y modificaciones de los topes de gasto de los MDO, de conformidad con las prioridades presupuestarias establecidas por el Gobierno. La ʻcantidad importante’ puede determinarse en relación con los porcentajes especificados en los criterios para la calificación del ID-1. |
| **17-e** | Dimensión ii): ¿“**la mayoría de los saldos de caja**” se refiere al valor o a la cifra? | Se refiere al valor. El conocimiento de los saldos de caja depende de la capacidad de un sistema para registrar las cuentas del Gobierno. La base de esta dimensión es el volumen de los saldos de caja. En el texto del informe puede ser útil analizar los montos y el número de cuentas activas en relación con el número de cuentas inactivas.  Nota: cuando se haga una nueva evaluación, los evaluadores deben estar en conocimiento de que esta aclaración contradice una aclaración anterior. |
| **17-h** | La dimensión iii) requiere que haya **una** “**sola entidad pública**” **responsable de** celebrar los contratos de préstamos y otorgar garantías. En algunos países, tanto la Tesorería como el Ministerio de Hacienda pueden aprobar garantías para las empresas públicas (EP), según la legislación específica que se aplique a esa entidad en particular. ¿El objetivo de este criterio es contemplar esta situación o apunta más bien a situaciones donde las EP puedan llegar a acuerdos sin el conocimiento o aprobación de los organismos centrales de finanzas? | La dimensión del indicador apunta a las situaciones en que diferentes entidades del Gobierno central (por ejemplo, Ministerios de Hacienda, ministerios sectoriales o la Oficina de Presidencia) puedan estar habilitadas para otorgar garantías (y si no lo están, igualmente lo hagan pese a la existencia de legislación en contrario) para préstamos obtenidos por el Gobierno central o empresas públicas y organismos públicos autónomos. En el caso mencionado, es necesario tener en cuenta los factores determinantes para que haya una única entidad responsable del Gobierno, y decidir si la Tesorería junto con el Ministerio de Hacienda forman dicha entidad. Las circunstancias serán diferentes en cada país. Un mecanismo fiscalizador unificado, es decir un mecanismo que haga un seguimiento del volumen de garantías otorgadas y se asegure de que no se sobrepasen los topes establecidos, será un factor determinante a considerar.  La ratificación de los préstamos y garantías por el Poder Legislativo no es importante para esta dimensión, ya que esta última solo se refiere a la aprobación por el Poder Ejecutivo. |
| **18-a** | Las cuatro **dimensiones parecen ser bastante independientes** unas de otras. Un país podría recibir las calificaciones ‘A’, ‘A’, ‘A’ y ‘D’, y obtener sólo una ‘D+’ a nivel general. ¿Es justo? ¿Las dimensiones son dependientes o independientes? | Las dimensiones son interdependientes, de manera que la calificación general depende de la dimensión que recibe la calificación más baja. Por ejemplo, si las calificaciones son ‘A’, ‘A’, ‘A’ y ‘D’, debido a la ausencia de auditorías de la nómina, no habría garantía de que el sistema funciona adecuadamente, a pesar de las calificaciones obtenidas por las tres primeras dimensiones. Por lo tanto, la calificación general sería ‘D+’. |
| **18-f** | Dimensión ii): en los criterios para calificar esta dimensión con una ‘D’ se especifica un “**listado de nombres**”. ¿Qué es esto? | El listado de nombres es lo mismo que los ʻregistros del personal’ que se mencionan en los demás criterios. |
| **18-i** | Dimensión iv): ¿**qué se considera una auditoría de la nómina?** | Una auditoría de la nómina debe incluir una verificación de la documentación, para comprobar que todas las personas incluidas en la nómina estén debidamente documentadas y autorizadas a recibir una determinada remuneración, y una verificación física de que las personas remuneradas existen y han sido identificadas antes de efectuar los pagos. |
| **18-j** | En el país que se está evaluando, la proporción de **personal no permanente** en la nómina es considerable. ¿Afectará esto la calificación de la dimensión iv)? | No. Como la posibilidad de que existan trabajadores fantasmas es igualmente alta entre el personal no permanente, se mantienen los requisitos. |
|  | ~~Dimension (i): In order to score B or C,~~ **~~does the available data have to be sufficient to assess the method used~~**~~? [This is implied by the wording of score D but not clearly stated.]~~ | ~~Yes, there must be reasonably complete data available to determine whether the benchmarks of 50% or 75% have been reached. If such reasonably complete data is not available, the score would be a “D”.~~ |
| **19-a** | Dimensión i): ¿cuál es el **alcance del** “**sistema de adquisición pública**” a que se alude en la primera oración del primer párrafo del ID-19 del documento del Marco de Referencia? | El sistema de adquisiciones públicas se refiere al sistema de compra de bienes y contratación de servicios del Gobierno que se evalúa. Con respecto al alcance del sistema, este último incluiría lo siguiente:   * Adquisiciones centralizadas (como las que se realizan a través de un comité central de licitaciones). * Adquisiciones descentralizadas a través de las entidades de adquisición de los MDO del Gobierno. * Adquisiciones a cargo de organismos que no sean MDO (por ejemplo, ONG), que son contratados para ocuparse de las adquisiciones en representación del Gobierno. * Adquisiciones financiadas por fondos creados por donantes para la realización de proyectos (quizás a través de una Unidad de Gestión de Proyectos), siempre y cuando utilicen el sistema de adquisiciones del Gobierno en su totalidad y no recurran a los sistemas de adquisiciones de los donantes. Sin embargo, los pagos de los proyectos de los donantes podrán gestionarse a través del propio sistema de gestión financiera del Gobierno (quizás a través de una cuenta especial) o del sistema de gestión financiera del donante (el donante paga directamente al proveedor contratado).   El alcance del sistema de adquisiciones excluye las adquisiciones que utilicen total o parcialmente los sistemas de los donantes y los sistemas de adquisiciones de ~~autonomous extra-budgetary government agencies and~~ las empresas estatales, incluso si estos recibieran transferencias del presupuesto del Gobierno.  No tiene importancia si una parte o todo el sistema de adquisiciones públicas se gestiona total o parcialmente en el marco de un proyecto de asistencia técnica financiado en forma externa. No obstante, en el texto que acompañe a la calificación se podría incluir algún comentario desde el punto de vista de la sostenibilidad. |
|  | ~~Dimension (i): What~~ **~~modalities of procurement~~** ~~are counted as “open competition”?~~ | ~~Modalities may be defined differently in different countries, but normally only international competitive bidding and national competitive bidding are included as open competition. Limited competitive bidding, (such as selection from a list of approved contractors, “prudent shopping” and sole sourcing) are not considered open competition.~~ |
|  | ~~Dimension (ii): Score C does not refer to “regulatory requirements”. Is it assumed that such requirements exist?~~ | ~~To score a “C” it is assumed that regulations exist and do distinguish between competitive and less competitive methods of procurement, but that justifications for use of less competitive methods are not (or inadequately) made in accordance with these regulations.~~ |
|  | ~~Dimension (iii): Procurement process~~ **~~complaints can be taken to the law courts~~**~~. Do these constitute an external body for resolution of complaints?~~ | ~~No, unless a special court, such as a commercial court, is set up to hear such cases. Recourse to the general law courts is not regarded as a procurement complaints mechanism.~~ |
| **19-b** | Dimensión i). ¿Qué se entiende por un **marco legal y normativo** “organizado jerárquicamente, con precedencias claramente establecidas”? | Este requisito consiste en que el marco legal debe ser claro, de manera que, por ejemplo, los procedimientos de adquisiciones (que pueden ser regulaciones) estén respaldados por ley (por ejemplo, “el Ministro puede emitir regulaciones”), y otra legislación (por ejemplo, una ley de aguas) no pueda invalidar los procedimientos de adquisiciones. |
| **19-c** | En las dimensiones i) y iii) se exige que la información se ponga a disposición del público “a través de medios adecuados”. ¿**Se incluye aquí el suministro de información a través de un sitio web**? | Un sitio web es un medio de bajo costo para proporcionar información a todas aquellas personas interesadas, siempre y cuando dicho sitio se mantenga en funcionamiento y pueda accederse a través de diversos puntos, tales como cibercafés. A nivel local, pueden ser apropiados otros medios, como por ejemplo, carteleras o tableros de anuncios. |
| **19-d** | Dimensión ii): ¿para calificar esta dimensión, **es preciso que los datos sean suficientes para evaluar el método utilizado**? | Sí. Se debe disponer de datos razonablemente completos para determinar, en primer lugar, el valor de los contratos adjudicados por métodos distintos de la competencia abierta y, en segundo lugar, el porcentaje de dichos contratos que se justificaban legalmente. Si no se dispone de esos datos razonablemente completos, la calificación de esta dimensión debe ser ‘D’. |
| **19-e** | Dimensión ii): ¿**qué modalidades de adquisiciones se consideran** “**competencia abierta**”? | Las modalidades pueden definirse de manera distinta en los diferentes países, pero por lo general sólo se consideran competencia abierta la licitación pública internacional y la licitación pública nacional. La licitación pública limitada, como la selección de una lista de contratistas aprobados, puede considerarse abierta y competitiva si dicha lista se compila a partir de invitaciones abiertas y periódicas a los contratistas para que se inscriban. No se consideran competencia abierta la comparación de precios ni las adquisiciones de un solo proveedor. |
| **19-f** | Dimensión iii): **la adjudicación de los contratos se publica** en el sitio web de la entidad responsable de las adquisiciones, pero esto se hace con meses de retraso y la información es incompleta. ¿Sirve esto para la calificación? | No. La información debe ser completa, confiable y oportuna. |
| **19-g** | Dimensión iii): los planes de adquisiciones de los MDO se publican en su totalidad en el sitio web de la entidad responsable de las adquisiciones, pero **no incluyen los montos presupuestados.** | En los planes de adquisiciones se debe indicar el monto dispuesto para cada contrato grande; de lo contrario no se satisface este elemento. |
| **19-h** | Dimensión iv): **se podrán interponer** **reclamos sobre** los procesos de adquisiciones **ante los tribunales**. ¿Constituyen estos un ente externo para la resolución de los reclamos? | No, a menos que se instaure un tribunal especial, como un tribunal comercial, para conocer de estas causas. El recurso a los tribunales de derecho general no se considera un mecanismo para tratar los reclamos relativos a adquisiciones. |
| **20-a** | El ID-20 se concentra en el gasto recurrente no salarial, es decir en los bienes y servicios y sus mecanismos de adquisición. El indicador no menciona los gastos de capital. ¿**Se deben incluir los gastos de capital**? | El indicador debe incluir los gastos de capital, ya que también forman parte del “gasto no salarial‟. Si los procedimientos de los donantes controlan los gastos de capital/desarrollo, no deben evaluarse los sistemas de control interno aplicados mediante dichos procedimientos, ya que los indicadores de desempeño se concentran en el desempeño de los sistemas del Gobierno, no de los donantes (sin embargo, puede haber sistemas separados: uno para los gastos financiados con recursos internos y otro (no controlado por los donantes) para los gastos financiados con recursos externos). |
| **20-f** | Dimensión i): se hace un compromiso con cargo a una asignación presupuestaria, sin que el monto en efectivo esté disponible. No obstante, para otorgar la calificación ‘A’ o ‘B’, los mecanismos de control de los compromisos deben “restringir eficazmente los compromisos a la disponibilidad ***real*** de efectivo…”. ¿Debería ser la disponibilidad de efectivo***proyectada***? | Sí. Debe ser la “disponibilidad de efectivo***proyectada***”**,** y esto está relacionado con el ʻhorizonte de información confiable’ especificado en el ID-16 ii), que faculta a un MDO para efectuar gastos. Esto está implícito en una aclaración anterior acerca de la cobertura de este indicador (“*gasto no salarial*” *no comprende únicamente el gasto recurrente, sino el gasto de capital y, ciertamente, puede comprender varios ejercicios*). |
| **22-c** | Dimensión ii). ¿Debe incluirse en la calificación **la parte no gastada** de los recursos votados en ejercicios anteriores que se mantienen en suspenso para pagar compromisos pendientes o las deducciones salariales en espera de ser pagadas a una dirección de impuestos? | Sí. Las cantidades acreditadas a Depósitos varios/Pasivos hasta que sean compensadas son relevantes. |
| **23-b** | En una evaluación de los gobiernos subnacionales de este país, las unidades de servicios primarios (salud y educación) **son financiadas por el Gobierno central**. ¿Este ID debe ser NA? | Sí. Si esos servicios primarios son financiados directamente por el Gobierno central, este ID no debe evaluarse en una evaluación de los gobiernos subnacionales. Sin embargo, en el informe se deben indicar las unidades de servicios primarios que son administradas y financiadas por el gobierno subnacional y rinden informe en consecuencia. |
| **24-e** | Dimensión i): si los MDO preparan sus propios informes y el Ministerio de Hacienda elabora un informe consolidado, ¿**cuáles informes se** **evalúan con respecto a su alcance y calidad**? | Ambos. La disponibilidad de información en informes separados elaborados por las autoridades presupuestarias cumpliría el requisito únicamente en la medida que dicha información fuera completa y estuviera consolidada, de manera que ofreciera un panorama completo. En los casos en que haya diversas declaraciones sobre la ejecución del presupuesto, los evaluadores deben indicar cuáles declaraciones o conjuntos de declaraciones se están evaluando, y la calificación de las tres dimensiones debe basarse en esa misma declaración o conjunto de declaraciones. |
| **24-g** | Dimensión ii): ¿la calificación de esta dimensión debe ser ‘A’ cuando la información se encuentra **disponible en todo momento desde un sistema de información computarizado**? | Las calificaciones ‘A’, ‘B’ y ‘C’ dependen de los informes que efectivamente se preparan y distribuyen a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (normalmente, los MDO y el Ministerio de Hacienda), y no de aquellos que simplemente pudieran estar disponibles en Internet. Sin embargo, en los casos en que el Ministerio de Hacienda pide a los MDO que expliquen mes a mes las variaciones con respecto al presupuesto mediante un sistema integrado de gestión e información financiera en línea, sin recurrir a estados mensuales impresos, esto no ameritaría una calificación ‘D’, ***siempre y cuando*** se haya verificado la cronología de los procedimientos seguidos (posiblemente mediante correo electrónico). |
| **24-h** | ¿Cómo se califica la dimensión ii) en los casos en que los MDO no tienen **capacidad para** **usar la información**, o la ignoran completamente cuando asumen compromisos? | El ID-24 se concentra en la preparación de informes completos sobre la ejecución del presupuesto para uso interno del Gobierno, es decir, en presentar un panorama general de la ejecución del presupuesto para la adopción de decisiones de gestión a partir de una base documentada. El que la información se utilice realmente, o se utilice correctamente, está fuera del ámbito de este indicador. |
| **25-e** | ¿Cuál es el **alcance de** los estados financieros **consolidados del Gobierno** en la dimensión i)? | Los “estados consolidados del Gobierno” a que aluden las dimensiones i) y ii) del ID-25 deben entenderse como un “estado presupuestario consolidado del Gobierno central” y, siempre y cuando el país presente cuentas a nivel central para todos los MDO, puede considerarse que estas son consolidadas (aunque es más probable que sean ‘agregadas’, es decir totales, y no ‘consolidadas’ en el sentido estrictamente contable del término). |
| **25-g** | Dimensión ii): si los estados financieros no son aceptados en la auditoría externa, y son devueltos para completarlos o rectificarlos, ¿cuál es la **fecha efectiva de entrega** para evaluar esta dimensión? | La fecha efectiva de entrega es la fecha en que el auditor externo considera que los estados financieros están completos y disponibles para su auditoría. |
| **26-b** | Dimensiones i) y ii). ¿**Qué se considera un informe de auditoría**? | Las entidades fiscalizadoras superiores preparan diferentes tipos de informes, como el informe anual de actividades, y el informe de auditoría sobre la ejecución del presupuesto. Las dimensiones i) y ii) se refieren al informe de auditoría sobre la ejecución del presupuesto. En algunos países, el informe anual de actividades y el informe de auditoría sobre la ejecución del presupuesto se combinan, en cuyo caso el informe de auditoría combinado debe considerarse para evaluar las dimensiones i) y ii). En los países en que se aplica el modelo de tribunales de cuentas, la entidad fiscalizadora superior normalmente presenta un informe sobre la cuenta de Estado al Parlamento, sobre la base de sus conclusiones a partir de la auditoría de contadores públicos individuales así como de procedimientos de análisis más generales. |
| **26-f** | Dimensión ii): los estados financieros se presentan al Parlamento menos de cuatro meses después de su recepción por la entidad fiscalizadora superior. En el caso de los informes de auditoría preparados por esta última entidad es difícil establecer (a partir de la información disponible) **si se presentan al Parlamento menos de 12 meses después** del período que abarcan los informes. | Si la entidad fiscalizadora superior termina su auditoría de los estados financieros y presenta su informe al Parlamento dentro de los cuatro meses después de haber recibido los estados financieros, la calificación de la dimensión ii) del ID-26 debe ser ‘A’. |
| **27-f** | Dimensión iv): si el Ejecutivo **desestima el proceso de examen del Poder Legislativo** y comienza a aplicar el presupuesto en la forma en que fue presentado a la asamblea legislativa, ¿cómo se debe calificar esta dimensión? | Si el Ministerio de Hacienda aplicara el presupuesto propuesto y no tomara en consideración las recomendaciones del Legislativo, esto se debe considerar como una enmienda durante el ejercicio del presupuesto **aprobado**, y amerita la calificación ‘D’ en esta dimensión y la dimensión ii). |
| **28-b** | Dimensión i): ¿una **revisión/informe de una comisión parlamentaria constituye un escrutinio del Poder Legislativo**, o es necesario un debate parlamentario? | No. Una auditoría de la comisión parlamentaria, o cualquier otra comisión dispuesta por ley, debe presentarse (e idealmente debatirse) ante el pleno del Poder Legislativo para que pueda considerarse un escrutinio completo. Por lo general, esto es necesario para que el Ejecutivo pueda responder oficialmente, aunque en cualquier momento pueden tomarse medidas correctivas. |
| **28-d** | Desde la última evaluación, la comisión parlamentaria ha sido disuelta y la Comisión de Hacienda y Gastos es ahora responsable de examinar las cuentas públicas. El informe de auditoría del Contralor y Auditor General, en el que se presenta un breve resumen de las actividades del ejercicio, es examinado por la Comisión de Negocios (presidida por el Presidente de la Cámara e integrada por el Primer Ministro). Si se siguen los procedimientos, se realizan audiencias y se elabora un informe, se obtienen buenas calificaciones, ¿pero cómo se evalúa la **calidad del examen**? | No debería importar qué comisión hace el escrutinio del informe o los informes del auditor, siempre y cuando se haga la labor, esta sea oportuna e incluya audiencias en profundidad en referencia a la dimensión ii) del ID-28. Por audiencia ʻen profundidad’ se entiende una en que la Comisión Legislativa exige oficialmente al funcionario responsable que explique y justifique las conclusiones de la auditoría externa sobre el desempeño de su labor. En la mayoría de los países, estas comisiones carecen de capacidad técnica, pero de todas formas se les puede tener respeto y pueden producir un impacto. Deberían calificarse en consecuencia. |
| **28-e** | La Comisión de Hacienda convoca a **la máxima autoridad de la entidad fiscalizadora superior para que comparezca** y responda preguntas sobre el informe que ha preparado. ¿Cuál debe ser la calificación para la dimensión ii)? | Sólo se puede considerar que las audiencias ante la Comisión de Hacienda son ʻen profundidad’ si se incluye a representantes tanto de la entidad fiscalizadora superior para que expliquen las observaciones y conclusiones, como de la entidad auditada para que aclare y presente un plan de acción para rectificar la situación. |
| **D1-a** | En este país, el Gobierno no **esperaba recibir ni recibió apoyo directo para el presupuesto en ninguno de los últimos tres ejercicios**. ¿Cuál debería ser la calificación en este caso? | Si se ha previsto y recibido apoyo directo para el presupuesto en un solo ejercicio, el indicador es ʻno aplicable’. Si se ha previsto y recibido apoyo directo para el presupuesto en dos ejercicios, los criterios pueden interpretarse en consecuencia, siempre y cuando no se haya prometido nada y no se haya recibido nada en el otro ejercicio. |
| **D1-b** | ¿Al calificar la dimensión i) se deben incluir **los préstamos** de donantes **en condiciones concesionarias** (como los préstamos del Banco Mundial para políticas de desarrollo (DPL)) y las donaciones? | Sí. En la dimensión i) se debe incluir toda forma de ayuda en apoyo del presupuesto (general o de sectores específicos) del Gobierno, ya sea en forma de donaciones o préstamos en condiciones concesionarias. |
| **D1-c** | Dimensión i): en este país, **el apoyo al presupuesto consiste en una línea de crédito** que el Gobierno puede optar por usar o no. En los últimos ejercicios, el Gobierno optó por usar sólo parcialmente estas líneas de crédito como una estrategia para la gestión de la deuda. Por lo tanto, el apoyo al presupuesto no se suministró como estaba planeado, pero ello se debió a decisiones del Gobierno, no de los donantes. ¿Cuál debe ser la calificación en este caso? | Suponiendo que el Gobierno puede girar contra las líneas de crédito puestas a disposición por donantes sin que existan condiciones, la dimensión i) recibiría la calificación ‘A’, **siempre y cuando**:   * En la práctica, el tamaño de la línea de crédito sea igual al monto prometido por los donantes seis semanas antes del inicio del ejercicio, y el apoyo directo al presupuesto se incluya en el presupuesto anual como un préstamo o una donación del organismo donante. * No existan condiciones que se deban cumplir para girar contra las líneas de crédito. * Los fondos se depositen en una cuenta controlada por el Gobierno o el banco central, de manera que se puedan retirar sin la intervención de los donantes, O BIEN, previa solicitud, los donantes transfieran sistemáticamente los fondos dentro de un plazo definido en el convenio de apoyo al presupuesto, es decir que el Gobierno sepa exactamente cuándo estará disponible el efectivo (en este caso, la dimensión ii) también ameritaría la calificación ‘A’). |
| **H-a** | En este país ha habido varias transferencias del Gobierno central a los gobiernos subnacionales, **algunas de las cuales son para fines específicos y otras no**. ¿Cómo se debe evaluar la dimensión ii)? | La dimensión ii) se debe evaluar sobre la misma base que la dimensión i) del ID-2. Todas las transferencias no destinadas a un fin específico deben agregarse y contabilizarse como un componente de la afectación de recursos. La desviación de todas las demás transferencias debe considerarse sector por sector para al menos las 10 funciones principales de la CFAP (en la medida que sean aplicables) u otra clasificación similar. |
| **H-b** | Dimensión ii): este gobierno subnacional recibe una ʻdonación categórica’, con orientaciones para su utilización, algunas de las cuales especifican prioridades nacionales (por ejemplo, un determinado porcentaje para proyectos seleccionados por el gobierno subnacional orientados al empleo de jóvenes), y el resto para proyectos locales. ¿**Se debe hacer una evaluación individual o agregada con otras transferencias no afectadas, es decir, no destinadas a fines específicos**? | Esto depende de si se trata de auténticas donaciones en bloque, es decir transferidas como una sola suma, o si el gobierno subnacional tiene que informar posteriormente al Gobierno central sobre el uso específico que ha dado a los fondos. Si el gobierno subnacional no tiene que emitir un informe *ex post*, y si no hay obligación de devolver las cantidades no utilizadas, las donaciones pueden considerarse como no afectadas. Esto también se aplica incluso si el gobierno subnacional tiene que informar *ex ante* sobre el uso que se pretende dar a los fondos. De lo contrario, son transferencias afectadas. |